En sesión celebrada el día 5 de marzo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar una mejora de los sistemas de información sanitaria en relación con la endometriosis, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de marzo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Teresa Sáez Barrao, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

Exposición de motivos

La endometriosis es una enfermedad crónica y recurrente que afecta en torno a un 10- 20% de las mujeres, aumentando esta cifra hasta el 40-50% de las mujeres en casos de infertilidad. Unos 14 millones de mujeres y niñas en toda la Unión Europea y 176 millones en el mundo.

Esta enfermedad se define por la presencia, implantación y crecimiento benigno de tejido endometrial fuera de la matriz, constituyendo las localizaciones más frecuentemente afectadas como el peritoneo pélvico y los ovarios, pero también encontramos en la zona pélvica, como el intestino y la vejiga urinaria. En casos excepcionales, puede afectar al cerebro o los pulmones.

Los aspectos más reseñables de la endometriosis son dos: por un lado la alteración de la calidad de vida de las mujeres que la padecen, dado que se manifiesta de forma frecuente con dolor pélvico (dismenorrea, dispareunia y dolor pélvico crónico), que puede comenzar siendo de menor intensidad y ligado a la menstruación pero que se puede incrementar y ocurrir en diferentes fases del ciclo menstrual, siendo notablemente incapacitante; por otro lado es reseñable su relación con la fertilidad, de modo que tanto fases precoces como avanzadas, así como con o sin distorsión de la anatomía pélvica normal se asocian con dificultades para la concepción.

Uno de los problemas al que se han de enfrentar las mujeres que padecen de endometriosis es el retraso diagnóstico, que se cifra en torno a los 7-8 años desde el inicio de los síntomas, encuadrado en una visión de normalización del sufrimiento de la mujer vinculado a la menstruación y sus capacidades reproductivas.

Esa naturalización del dolor de la mujer relacionado con la menstruación y lo reproductivo también ha tenido históricamente un correlato en el ámbito de la investigación, donde no se han destinado los fondos, recursos y esfuerzos que corresponderían a una patología con la extensión epidemiológica y de carga de enfermedad y menoscabo de la calidad de vida que supone la endometriosis en nuestra sociedad.

Nos encontramos de nuevo con una mirada de la salud ausente de perspectiva de género.

En el año 2013 el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad publicó una «Guía de atención a las mujeres con endometriosis en el Sistema Nacional de Salud (SNS)» donde, además de establecer los cauces clínicos que deberían establecerse para el correcto abordaje de este enfermedad, se planteaban algunas mejoras que deberían acometerse dentro del Sistema Nacional de Salud, así como dentro de las prácticas de investigación y desarrollo para avanzar en el abordaje de la endometriosis. Medidas y prácticas que marcaron también la política sobre la endometriosis en Navarra, en Osasunbidea.

Por esto, y dentro de la voluntad de garantizar los mayores esfuerzos desde el sistema sanitario público, Osasunbidea, para la mejora de la salud de las mujeres y de cumplimiento de sus deseos y voluntades en el ámbito de la salud reproductiva, proponemos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a:

1. Impulsar una mejora de los sistemas de información sanitaria en relación con la endometriosis que ayude a paliar el déficit de conocimiento existente en torno a la epidemiología y evolución de esta enfermedad.

2. Incorporar en los planes de formación en la Atención Primaria y Hospitalaria la «Guía de atención a las mujeres con endometriosis en el Sistema Nacional de Salud (SNS)» para favorecer que los contenidos y procedimientos establecidos sean conocidos por todos/as los/as profesionales de Osasunbidea.

3. Realizar un trabajo coordinado e interdisciplinar para abordar de manera especializada el diagnóstico y tratamiento de la endometriosis, de tal manera que las afectadas puedan tener un espacio o unidad de referencia

4. Que el acceso a cualquiera de las técnicas y tratamientos que se encuentran protocolarizados en la especialidad de Obstetricia y Ginecología se organice en función de criterios como la gravedad de aquellas mujeres que sufren endometriosis y se incluya el apoyo psicológico durante el tratamiento de la enfermedad.

5. Instar al Gobierno del Estado español a incluir la endometriosis, en determinados grados, como enfermedad incapacitante, en los baremos empleados a través de los equipos de valoración de incapacidades.

6. Incrementar los fondos destinados a la investigación de la endometriosis.

7. Garantizar el acceso a las técnicas de reproducción asistida en condiciones de equidad. A este respecto se deberá valorar la introducción de la posibilidad de donación y congelación de ovocitos para aquellos casos con grave afectación de la función ovárica.

En Pamplona-Iruñea, a 1 de marzo de 2018

La Parlamentaria Foral: Teresa Sáez Barrao